



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

COMUNICADO

MEFP/VPCF/DGSGIF/N° 35/2023

DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS BANCARIOS SIN ASOCIACIÓN A PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Se recuerda a los proveedores inscritos en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE), que conforme al Artículo 45 del Reglamento de Contrataciones con Apoyo de Medios Electrónicos, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 021 de 2 de febrero de 2022, para proceder a la devolución de depósitos bancarios que no fueron asociados a un proceso de contratación, el proveedor debe registrar su solicitud a través de su cuenta RUPE conforme el procedimiento detallado en la Guía Operativa disponible en el siguiente enlace: <https://bit.ly/45AFPpP>.

La Paz, 5 de junio de 2023



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO